


## **ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°65/2020**

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 07 de Noviembre del presente año y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos del Colegio, el Directorio Nacional ha acordado la desafiliación en calidad de asociados al Colegio por vulneración al Art. 7 de los Estatutos de la Orden de los siguiente socios:

1. Francesca Salvatore Frucht, RCP 3308
2. Oyoní Oyoní Japaz Lulo, RCP 359
3. Denise Behar Vainsencher, RCP 1245
4. Benjamín Gottreux Salas, RCP 1380
5. Susanne Bauer, RCP 1535
6. Catarina Thomson Van Arsdale, RCP 3144
7. María Pellerano Simonetti, RCP 4334
8. Christian Salazar Hermosilla, RCP 4400

Déjase constancia que por motivos de fuerza mayor, el Directorio Nacional toma la decisión sin considerar lo que señala del Artículo 12 del Reglamento de Afiliación, Desafiliación, Reincorporación y Cuotas Sociales debido a la inactividad de la Comisión de Ética.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

  
Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



  
Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

